

7657

ORDEN de 12 de marzo de 1983 por la que se modifica el modelo de impreso y los plazos de la estadística de protesto de letras de cambio y se amplía a cheques y talones bancarios y otros efectos.

Excelentísimos señores:

Por Orden de esta Presidencia de 27 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), modificada por la de 14 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), se dispuso la formación de la estadística de protestos de letras de cambio.

La experiencia adquirida desde la implantación de la mencionada estadística y el aumento en circulación de los cheques y talones bancarios así como la gran expansión que está teniendo el mercado de pagarés financieros hacen aconsejable modificar la normativa actualmente vigente y, en particular, los modelos impresos de estado-resumen que hasta ahora se venían utilizando.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º El modelo de impreso de estado-resumen quincenal de efectos protestados, aprobado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1984 será sustituido, con efectos de 1 de enero de 1983, por el nuevo modelo que aparece al final del inserto de la presente Orden, el cual deberá ser cumplimentado mensualmente y remitido directamente por los Notarios al Instituto Nacional de Estadística.

Art. 2.º Los Directores generales del Instituto Nacional de Estadística y de los Registros y del Notariado darán, en la esfera de sus respectivas competencias, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Justicia,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADISTICAS FINANCIERAS

Provincia .....

Número Notaria .....

Mes ..... Año 198...

Notaria de don .....

Calle ....., número ..... Teléfono .....

Municipio ..... Provincia .....

RESUMEN ESTADISTICO DE EFECTOS PROTESTADOS

AREA DE CODIFICACION:

Letras de cambio	Número de letras protestadas	Importe en pesetas (Sin decimales)
Hasta 100.000 pesetas.	.....	.....
De 100.001 a 500.000 .....	.....	.....
De 500.001 a 1.000.000 .....	.....	.....
De 1.000.001 a 2.000.000 .....	.....	.....
De más de 2.000.000 de pesetas .....	.....	.....

Talones o cheques bancarios	Número de cheques o talones protestados	Importe en pesetas (Sin decimales)
Hasta 100.000 pesetas.	.....	.....
De 100.001 a 500.000 .....	.....	.....
De 500.001 a 1.000.000 .....	.....	.....
De 1.000.001 a 2.000.000 .....	.....	.....
De más de 2.000.000 de pesetas .....	.....	.....

Otros efectos (1)	Número de efectos protestados	Importe en pesetas (Sin decimales)
Hasta 1.000.000 de pesetas .....	.....	.....
De 1.000.001 a 5.000.000 .....	.....	.....
De más de 5.000.000 de pesetas .....	.....	.....

(1) Libranzas, vales, pagarés a la orden, etc.

..... de ..... de 19 .....  
(Sello de la Notaria)

Por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de ..... de ..... de 1983, es preciso cumplimentar mensualmente el presente impreso y REMITIRLO DIRECTAMENTE al Servicio de Estadísticas Financieras del INE, paseo de la Castellana, 183. Madrid-16.

NOTA: El presente cuestionario se ha elaborado conjuntamente por la Dirección General del Registro y del Notariado y el Instituto Nacional de Estadística.